



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

**PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION DE PORTAVOCES
ESPECIAL Y EXTRAODINARIA COVID-19 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO
DE SABIOTE.**

La Comisión constituida hace varias semanas de forma extraordinaria acuerda, por la unanimidad de las tres fuerzas políticas representadas en el consistorio PSOE -PP -IU, las primeras medidas de urgencia para la localidad de Sabiote, siguientes:

- 1.- Creación de una línea de Ayudas para cubrir las necesidades básicas, en el ámbito de lo aprobado en el art. 3 del RD-Ley 8/2020 de 17 de Marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para haber frente al impacto económico y social del COVID-19.
- 2.- Acuerdo de colaboración entre Caritas-Sabiote, Cruz Roja Española-Asamblea Comarcal de la Loma Oriental y el Ayuntamiento de Sabiote, con el fin de que a través de los Servicios Sociales Municipales se coordine la respuesta a todos aquellos casos de personas especialmente vulnerables.
- 3.- Aumento de las partidas presupuestarias destinadas a ayudas sociales.
- 4.- Seguimiento telefónico de usuarios SAD, a través de Macrosad.
- 5.- Emergencias Sociales, con simplificación de procedimientos.
- 6.- Medidas Urgentes para la Renta Mínima de Inserción Social de la Ciudadanía.
- 7.- Solicitud a través de los Servicios Sociales de Reuters a la Diputación Provincial.
- 8.- Solicitud al Gobierno de España de la Aprobación de un PFEA extraordinario.
- 9.- Solicitud de la reactivación de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía.
- 10.- Solicitud a la Diputación Provincial de Jaén Plan de Apoyo a Municipios.
- 11.- Plan de Empleo Municipal de emergencia social.
- 12.- Suspensión de las tasas de ocupación de la vía pública al sector de la hostelería, durante todo el año 2020.



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

13.- Ampliación en los casos que sea posible de la ocupación de la vía pública al sector de la hostelería, de carácter excepcional.

14.- Apertura del Cementerio Municipal, a partir del lunes día 18, en horario habitual, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

15.- Solicitud al Consorcio de Aguas, para la supresión de cualquier corte de agua domiciliario o a empresas.

Sabiote, 13 de Mayo de 2020.